

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.021.-

RESOLUCION Nº 135-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.218/19.

VISTO:

La Resolución Nº 313-SRT-20, de fecha 21 de diciembre de 2.020, mediante la cual se autoriza y aprueba el gasto por el servicio de Internet brindado por la firma "CESANCOM", CUIT Nº 20-33355253-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Eva Duarte Nº 0 de la localidad de Santa Victoria Este, durante el período Julio de 2.019 a Diciembre de 2.020, al Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto del servicio mencionado corresponde se impute a la Partida Presupuestaria destinada para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal.

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 313-SRT-20, imputa el gasto por la suma de Pesos: Sesenta y nueve mil novecientos (\$ 69.900,00), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro de la suma abonada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 313-SRT-20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900,00), a la Partida: 3.8.9: SERVICIO n.e.p. del Presupuesto destinado para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este."

ARTICULO 2º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900,00), a la Cuenta correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a